

3 de mayo de 2012

Hon. Antonio Silva Delgado
Presidente
Comisión de Hacienda
Cámara de Representantes
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

MEMORIAL EXPLICATIVO SOBRE EL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2012-2013

La Oficina de Gerencia y Presupuesto presenta su Memorial Explicativo con relación al Presupuesto Recomendado para nuestra Oficina, para el Año Fiscal 2012-2013.

Nuestra Oficina fue creada en virtud de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, adscrita a la Oficina del Gobernador. Ésta tiene entre sus funciones y responsabilidades, asesorar al Primer Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa y a los organismos gubernamentales en los asuntos de índole presupuestaria, programática y de gerencia administrativa, así como en asuntos de naturaleza fiscal.

También es responsable de administrar los sistemas de información e implantar las normas y procedimientos relativos al uso de las tecnologías de información a nivel gubernamental, conforme a la Ley 51-2004, mejor conocida como "Ley de Gobierno Electrónico".

De conformidad con la Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965, según enmendada, la Oficina de Servicios a los Ex Gobernadores fue adscrita a la OGP, por lo que es nuestra responsabilidad proveer facilidades y servicios a las Oficinas de los Ex Gobernadores.

De otra parte, el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto es el Representante Autorizado del Gobernador ante FEMA, GAR¹. Mediante la Oficina del GAR, brindamos seguimiento al uso de los fondos federales asignados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias o *Federal Emergency Management Agency* ("FEMA", por sus siglas en inglés), mediante las distintas declaraciones de desastres para atender situaciones de emergencias ocasionadas tras el paso de eventos atmosféricos por Puerto Rico y otros eventos de magnitud que de igual forma culminen en una declaración de desastre para nuestra Isla.

¹ GAR son las siglas en inglés de la Oficina del Representante Autorizado del Gobernador ante FEMA (Governor's Authorized Representative).

SITUACIÓN FISCAL Y CONTROL DE GASTOS

Año Fiscal 2011-2012 (Presupuesto Vigente)

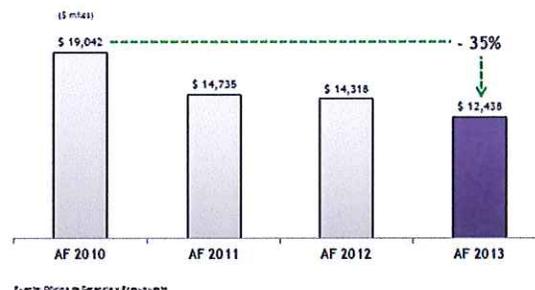
El presupuesto aprobado de la OGP para sufragar gastos de funcionamiento durante el presente año fiscal ascendió a \$14.3 millones.

Destacamos que, al presente todos los gastos y obligaciones de nuestra Oficina han sido debidamente registrados y contabilizados en los libros. El detalle de las asignaciones por partidas de gasto del presupuesto vigente en comparación con la proyección de gastos para el cierre del presente año fiscal, demuestra que la OGP cuenta con los recursos para atender sus prioridades, compromisos y obligaciones.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2012-2013

El Presupuesto Consolidado Recomendado para el próximo Año Fiscal 2012-2013, asciende a \$12.4 millones y proviene en su totalidad de la Resolución Conjunta del Presupuesto General. Éste refleja una disminución de \$1.9 millones al compararlo con el año fiscal vigente, y de \$6.6 millones o un 35% del presupuesto aprobado, en comparación con los recursos asignados para el Año Fiscal 2009- 2010.

El presupuesto recomendado para la OGP para el AF 2013 es \$6.6 millones menor al compararlo con los recursos asignados para el AF 2010...

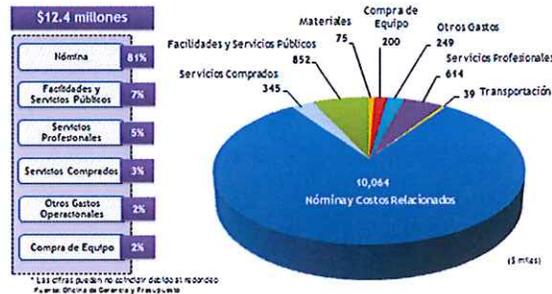


Las economías generadas en años anteriores nos permitirán funcionar con un presupuesto menor al vigente, sin afectar los servicios que prestamos. A continuación detallamos la distribución del Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2012-2013 por los conceptos de gastos y por las distintas Áreas de trabajo en nuestra Oficina.

Presupuesto por Concepto de Gastos

De conformidad con el presupuesto recomendado, todos los conceptos de gasto de nuestro presupuesto reflejan una reducción, según se ajustan a nuestras necesidades.

El presupuesto recomendado para los gastos de funcionamiento del AF 2013 se distribuyó para atender las prioridades y compromisos de la OGP...



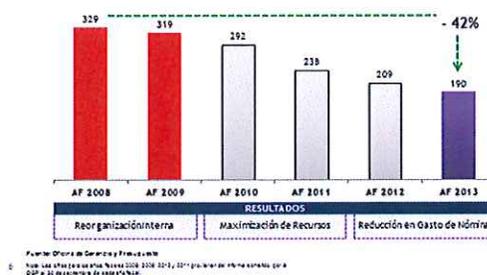
Nómina y Costos Relacionados

Los recursos recomendados para el concepto de nómina y costos relacionados ascienden a \$10.06 millones. Esta asignación se ha reducido significativamente en los últimos años y hemos alcanzado una disminución de un 36% en dicho concepto. Lo anterior, es resultado directo de una disminución en la cantidad de empleados en nuestra Agencia.² Para el Año Fiscal 2012-2013 la reducción en la asignación es de \$1.3 millones al compararla con el año fiscal vigente.

La proyección del Gasto de Nómina y Costos Relacionados para el AF 2013 totalizan \$10 millones, lo que representa una disminución de 36% en comparación con el AF 2009...



La implantación de las distintas medidas para el control del gasto gubernamental han resultado en una reducción de 139 puestos en nuestra agencia comparado con el AF 2008...



² La disminución en la cantidad de puestos ocupados a partir del 2008 es resultado de la implantación de medidas de estabilización fiscal, la Ley 70-2010, conocida como "Ley del Programa de Incentivos, Retiro y Readiestramiento", así como jubilaciones y renuncias. Destacamos que en el Año Fiscal 2012-2013, la cantidad de empleados acogidos a la Ley 70 asciende a 17.

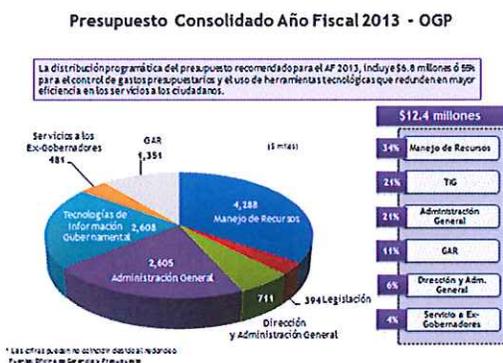
Es importante puntualizar que la cantidad presupuestada para nómina cubre el costo de todos los puestos ocupados y proyectados para el Año Fiscal 2012-2013.

Gastos de Funcionamiento

La cantidad recomendada para el renglón de **Facilidades y Pagos por Servicios Públicos** es de \$852 mil para sufragar los gastos de agua, electricidad, renta y servicios de telefonía e Internet. Para el concepto de **Gasto por Servicios Comprados** se recomiendan \$345 mil para cumplir con los gastos de mantenimiento de nuestra planta física y las licencias correspondientes al Área de Sistemas de Información. Por su parte, en **Gastos de Transportación** se han recomendado \$39 mil para cubrir gastos de transportación del personal de la OGP y todos los gastos relacionados de la Oficina de Ex Gobernadores. Con relación al renglón de **Servicios Profesionales** se recomiendan \$614 mil para cubrir los costos relacionados con el asesoramiento técnico especializado necesario en las áreas gerenciales, de auditoría, servicios legales y otros. En el renglón de **Compra de Equipo** se recomiendan \$200 mil para la adquisición de equipos de tecnología necesarios para mantener el funcionamiento óptimo de la Red Interagencial Gubernamental y el funcionamiento interno de la Oficina. En lo concerniente a los conceptos de **Materiales y Suministros y Otros Gastos Operacionales**, contaremos con recursos ascendentes a \$324 mil. Estos recursos se destinan principalmente al Área de Tecnología, para proveer las herramientas necesarias para el manejo de la Red Interagencial Gubernamental.

Presupuesto por Programa

El presupuesto recomendado consolidado por programa es de \$12.4 millones. Nuestra Oficina se compone de los siguientes Programas: Administración General, Manejo de Recursos, Tecnologías de Información Gubernamental, Legislación, Dirección y Administración General. El Director de OGP es el Representante Autorizado por el Gobernador ante FEMA (GAR), así como también, está adscrita a nuestra Oficina la Oficina de Servicios a Ex Gobernadores. Cada uno de estos Programas realiza labores esenciales para el funcionamiento efectivo de nuestra Oficina.³ El presupuesto recomendado consolidado por programa se distribuye de la siguiente manera:



³ Para mayor detalle de los Programas véase documento que se aneja a este Memorial.

Destacamos que para el **Área de Manejo de Recursos** se recomendaron \$4.2 millones. Mientras que para el **Área de Tecnologías de Información Gubernamental** se recomendaron \$2.6 millones.

Por su parte, en el Presupuesto Recomendado se destinan \$394 mil ó el 3% del mismo para el **Área de Legislación**. El **Área de Dirección y Administración General** tiene un presupuesto recomendado de \$711 mil ó 6% del mismo. Para el **Área de Administración General**, los recursos recomendados ascienden a 2,605 mil ó 21% del presupuesto recomendado.

Destacamos además, que nuestra Oficina cuenta con dos entidades adscritas. Estas son la Oficina del Representante Autorizado del Gobernador ante FEMA (GAR) y la Oficina de Servicios a Ex Gobernadores. El presupuesto recomendado para la **Oficina del GAR** asciende a \$1,351 mil⁴, mientras que el presupuesto recomendado para la **Oficina de Servicios a Ex Gobernadores** ascendente a \$481 mil.⁵

CONCLUSIÓN

La Oficina de Gerencia y Presupuesto ostenta uno de los roles principales en la implantación de la política pública de control fiscal y de desarrollo de nuevas estrategias gerenciales y herramientas tecnológicas que resulten en optimizar el funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico, así como la prestación de servicios directos al ciudadano. Junto con las demás agencias que componen la Rama Ejecutiva, compartimos la responsabilidad de desarrollar una cultura gubernamental de economía, eficacia y efectividad para maximizar nuestros recursos y avances tecnológicos disponibles, y así cumplir con nuestras responsabilidades y alcanzar las metas trazadas.

Hemos realizado grandes esfuerzos y mucho trabajo en equipo para llegar hasta donde nos encontramos hoy. No obstante, el plan de trabajo para el Año Fiscal 2012-2013 requiere un mayor compromiso y creatividad para continuar ofreciendo más y mejores servicios al menor costo posible y de forma más eficiente. Nuestro compromiso es continuar administrando las finanzas públicas con

⁴ Esta cantidad permite fortalecer y cubrir las necesidades de dicha Oficina conforme se adicionan declaraciones de estado de emergencia en Puerto Rico. Al momento el GAR mantiene activas diez Declaraciones Presidenciales de desastres. Las mismas se encuentran divididas en los programas de Asistencia Pública, Mitigación y Consejería en Crisis. Las Declaraciones a las que hacemos referencia son: Tormenta Jeanne (1552), lluvias de noviembre de 2005 (1613), Lluvias de octubre de 2008 (1798), Explosión CAPECO 2009 (3306), Lluvias de junio de 2010 (1919), Lluvias octubre 2010(1946), Lluvias julio 2011 (4004), Tormenta/Huracán Irene (4017), Emergencia Irene (3326) y Tormenta María (4040) sólo asistencia Individual. En total estas resultaron en desembolsos por \$43,294,688.94.

⁵ Por virtud de la Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965, según enmendada, se adscribió la Oficina de Servicios a Ex Gobernadores a la OGP. Destacamos que de conformidad con dicha Ley, a la Oficina de cada Ex Gobernador se le deben consignar anualmente \$40 mil para gastos de facilidades físicas, personal y otros gastos generales de funcionamiento, para un total de \$200 mil para dicho propósito.⁵ Además, se destinan \$225 mil para otros gastos de apoyo, tales como el pago de conductores y gastos de transportación. Se incluye una asignación para cubrir la nómina y gastos del personal de la OGP que brinda servicios administrativos a las oficinas de los Ex-Gobernadores, a un costo de alrededor de \$56 mil. Ello resulta en una asignación total necesaria para cumplir con las disposiciones de la referida Ley.

responsabilidad, transparencia y mantener – como lo hemos hecho hasta el presente - el control del gasto gubernamental.

Agradecemos la oportunidad brindada para discutir en detalle ante esta Honorable Comisión, el Presupuesto Recomendado para la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el Año Fiscal 2012-2013, el cual reiteramos que es uno responsable y prudente. Como Director de la OGP reitero mi compromiso para continuar trabajando por el bienestar de Puerto Rico.

Cordialmente,



Juan C. Pavía

Director

PROGRAMAS DE LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

El **Área de Manejo de Recursos** a la cual hemos fusionado el Área de Gerencia Gubernamental, evalúa, formula, analiza y controla el Presupuesto Anual de Gastos Operacionales y Mejoras Permanentes del Gobierno de Puerto Rico que presenta el Gobernador ante la Asamblea Legislativa. Además, ofrece asesoramiento y apoyo a las agencias en la administración de sus correspondientes presupuestos y en fomentar la eficiencia, efectividad en las operaciones de las agencias y departamentos de la Rama Ejecutiva. Conforme a la política pública de nuestra Administración, continuamos trabajando arduamente para lograr el control de gastos necesario para lograr unos presupuestos balanceados y continuar reduciendo el déficit presupuestario heredado.

El **Área Tecnologías de Información Gubernamental** es responsable del desarrollo de los sistemas de información del Gobierno de Puerto Rico, de acuerdo con los objetivos que establece la Ley 151-2004. Este Programa está a cargo de la incorporación de tecnologías de información en las instituciones públicas para contribuir al desarrollo económico de Puerto Rico y para agilizar los procesos de administración gubernamental, de manera que se utilicen mecanismos tecnológicos de vanguardia que llenen las exigencias en el manejo de información del Siglo XXI. El Área de Tecnologías de Información Gubernamental, tiene a cargo la administración de la página WEB del Gobierno de Puerto Rico y sus agencias. Destacamos que los recursos recomendados a esta Área se destinarán para el pago de licencias de todos los organismos gubernamentales, el pago de líneas telefónicas dedicadas a sistemas tecnológicos, la realización de proyectos para mejorar los servicios en diversas agencias, y para continuar ampliando y mejorando los servicios en línea a través del Portal del Gobierno **pr.gov**. Actualmente cuenta con 127 servicios y proyectamos añadir 34.

El **Área de Legislación** tiene como función principal asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en el análisis de proyectos de ley que tengan impacto presupuestario y/o gerencial. Además, participa en el proceso de asesoramiento al Primer Ejecutivo para la firma o veto de las medidas que éste tenga ante su consideración, prepara o comenta anteproyectos de ley, y redacta las resoluciones conjuntas que acompañan al presupuesto recomendado para cada año fiscal y otras legislaciones programáticas.

El **Área de Dirección y Administración General** formula e implementa la política presupuestaria y gerencial del Gobierno. Es responsable de la creación y adopción de normas y guías dirigidas a promover el uso adecuado de los fondos públicos. Además, supervisa el funcionamiento interno de la Oficina y le brinda dirección a cada unidad operacional para cumplir con las metas establecidas.

El **Área de Administración General** provee apoyo administrativo y técnico a todas las áreas que componen nuestra Oficina. En la misma, se agrupan las Divisiones de Recursos Humanos, Servicios Generales, Finanzas y Sistemas de Información Internos. A través de ésta, también se provee apoyo administrativo a la Oficina del Inspector General del Gobierno de PR, conforme a la Ley del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico, Ley 42 - 2010.

El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto es el Representante Autorizado por el Gobernador (GAR) ante la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA). La responsabilidad principal de la

Oficina del GAR es la administración de los fondos federales aprobados por FEMA y la coordinación de todas las actividades relacionadas con la recuperación y distribución de fondos a los solicitantes elegibles (municipios, agencias gubernamentales, corporaciones públicas y algunas organizaciones sin fines de lucro) en el área declarada como zona de desastre.

Por virtud de la Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965, según enmendada, se adscribió la **Oficina de Servicios a Ex Gobernadores** a la OGP. Destacamos que de conformidad con dicha Ley, a la Oficina de cada Ex Gobernador se le deben consignar anualmente \$40 mil para gastos de facilidades físicas, personal y otros gastos generales de funcionamiento, para un total de \$200 mil para dicho propósito.¹ Además, se destinan \$225 mil para otros gastos de apoyo, tales como el pago de conductores y gastos de transportación. Se incluye una asignación para cubrir la nómina y gastos del personal de la OGP que brinda servicios administrativos a las oficinas de los Ex-Gobernadores, a un costo de alrededor de \$56 mil. Ello resulta en una asignación total necesaria para cumplir con las disposiciones de la referida Ley.